

# HORARIOS SEMANALES 23/24 - ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS DE CANTABRIA

 Orden EDU/9/2022, de 1 de marzo e instrucciones de inicio de curso 2023-24 

## JORNADA LABORAL SEMANAL DE 37,5 HORAS

<b>30 horas de permanencia en el centro</b>	<b>24 lectivas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Docencia directa, recreos vigilados</b>, dedicación a <b>cargos directivos</b>, compensación por <b>puesto itinerante o compartido</b>, apoyo a la <b>función directiva</b> en centros rurales de especial dificultad.</li> <li>- <b>Coordinación de ciclo</b> en función del número de grupos: 1 hora para 2 o 3 grupos; 2 horas para 4, 5 o 6 grupos y 3 horas para 7 o más grupos.</li> <li>- <b>Coordinaciones*</b>: biblioteca (2-6), TIC (1-9), interculturalidad (máximo 2 por la coordinación y 1 por cada 3 alumnos/as, con un máximo de 6 periodos), PEB (máximo 2 por la coordinación y 1 por maestro/a de idioma o DNL), responsable de igualdad (1-2), PIIE (3), DeCoDE (2-3), responsable gestión de FSE (1-2, dependiendo del tipo de centro), coordinación de bienestar y protección (3-4, dependiendo del tipo de centro).</li> </ul>
	<b>6 complementarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a <b>familias</b> (1)</li> <li>- <b>Reuniones</b> de los equipos de ciclo, de los equipos docentes, de tutores y/o del claustro</li> <li>- <b>Programación</b> de la actividad de aula y planificación y realización de actividades complementarias y, en su caso, extraescolares y recuperación de tiempo de coordinación y programación</li> <li>- Asistencia a <b>CCP</b>, reuniones del plan de <b>atención a la diversidad</b> y reuniones del <b>consejo escolar</b></li> <li>- Actividades de <b>perfeccionamiento e investigación</b> educativa</li> <li>- Cualquier otra <b>actividad establecida en la PGA</b></li> </ul>

Además de las 30 horas de permanencia en el centro, en la jornada laboral semanal se incluyen:

**7,5 horas fuera del centro y de libre disposición** para la preparación de actividades docentes, formación permanente o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

Los horarios del profesorado de PROA+, Educación inclusiva, coordinación DeCoDE, unidades de orientación educativa, PT, AL y equipo directivo se configuran de diferente manera (ver Orden EDU/9/2022).

\* La Orden EDU/65/2010, de 12 de agosto (art. 31) indica que solo una vez cubiertas todas las necesidades curriculares y en función de las disponibilidades horarias del conjunto de la plantilla se computarán como periodos lectivos las horas asignadas a los coordinadores de los diferentes planes, programas y proyectos, con máximos establecidos en las instrucciones de inicio de curso. Para el curso 23-24 el máximo es de 6 periodos lectivos.

### IMPORTANTE

- Con carácter general, las 24 h lectivas y la complementaria de recuperación de tiempo de coordinación y programación coincidirán con el horario lectivo del centro.
- Ningún periodo lectivo o complementario tendrá una duración inferior a media hora.

ADAPTACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL CENTRO A LAS JORNADAS PARCIALES	
<b>1/3</b>	<b>10 horas</b>
<b>1/2</b>	<b>15 horas</b>
<b>2/3</b>	<b>20 horas</b>

COMPENSACIÓN DE HORAS DE PERMANENCIA EN EL CENTRO PARA EL PROFESORADO ITINERANTE O COMPARTIDO		
DISTANCIA (Km/semana)	LECTIVAS	COMPLEMENTARIAS
<b>Misma localidad</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Hasta 40</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>Hasta 70</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>Hasta 120</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
<b>Hasta 160</b>	<b>5</b>	<b>2</b>
<b>Más de 160</b>	<b>6</b>	<b>2</b>



### NOVEDAD

Los equipos directivos podrán establecer que se realicen de forma telemática (exclusiva o mixta) ciertas actividades no lectivas que no sean atención a alumnado, a familias ni sesiones de evaluación.

Más información en  
942 37 00 34  
[anpe@anpecantabria.org](mailto:anpe@anpecantabria.org)

